



TARIFAS DE SUMINISTRO ELECTRICO

En conformidad con lo dispuesto en el Artículo 191 del DFL N° 4 de 2006 del Ministerio de Minería, se detallan a continuación los precios que aplicará LUZ ANDES LIMITADA, a partir del período indicado. Las opciones tarifarias y condiciones de aplicación son las establecidas en el Decreto N°.385 , del Ministerio de Minería Fomento y Reconstrucción.

Item	Fecha de Vigencia
Tarifa BT-1	01/11/2012
Cargo Fijo Mensual	1034,550
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía Base, por kWh	174,451
Cargo por energía adicional de Invierno, por kWh	420,996
Tarifa BT-2 y BT-3	
Cargo fijo mensual BT-2	1034,550
Cargo fijo mensual BT-3	1835,311
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	55,745
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	11870,650
b)Consumo presente en punta	17189,510
Tarifa BT-4	
Cargo fijo mensual BT-4.1	1034,550
Cargo fijo mensual BT-4.2	1835,311
Cargo fijo mensual BT-4.3	2046,166
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	55,745
Potencia total contratada o leída, por kW	3203,890
Demanda máxima de punta, por kW	13985,620
Tarifa AT-2 y AT-3	
Cargo fijo mensual AT-2	1034,550
Cargo fijo mensual AT-3	1835,311
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	52,343
Cargo mensual por potencia, por kW	
a)Consumo parcialmente presente en punta	9665,930
b)Consumo presente en punta	11477,260
Tarifas AT-4	
Cargo fijo mensual AT-4.1	1034,550
Cargo fijo mensual AT-4.2	1835,311
Cargo fijo mensual AT-4.3	2046,166
Cargo Unico Uso Sist. Troncal	0,129
Cargo por energía, por kWh	52,343
Potencia contratada o leída, por kW	1218,630
Demanda máxima de punta, por kW	10258,630

Nota: Los valores indicados incluyen un 19% de IVA